PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20247010012463

FECHA: 17-09-2024

PARA: JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Director Territorial Orinoquia (e)

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato de Servicios FONAM No. 027 de 2024

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 027 de 2024 del 16 de Septiembre de 2024 suscrito con ALIMENTOS, LOGISTICA, TRANSPORTE, EDUCACION, Y SALUD S.A.S., el cual tiene como objeto *"OR04-P3202008-013 Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural El Tuparro en el marco de los espacios de relacionamiento con las comunidades indígenas que hacen uso del área protegida",* atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 027 de 2024 del 16 de Septiembre de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. 59124

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Dirección Territorial Orinoquía sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del

presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA PINZÓN RINCÓN
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Leonor Varón Rodríguez	Sandra Liliana Pinzón Rincón	Juan Carlos Clavijo Florez
Profesional de Apoyo área Contratos	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo	Director Territorial Orinoquía (e)
DTOR	DTOR	DTOR